



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N°019-2006

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1979-01504 y con oficinas administrativas en Lomas del Guijarro, Edificio Plaza Guijarro 1 Nivel, teléfono 22-213648 y Celular 33-903235, R.T.N. N°08011976051040 y correo electrónico ronal.gabriel@otis.com, y de este domicilio, quien comparece en su condición de Representante Administración de la Empresa **ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.**, según Libro Número Mil Cuarenta y Cinco, Instrumento Número Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho de la Ciudad de México, Distrito Federal de fecha 18 de diciembre del año dos mil catorce ante **MIGUEL ANGEL BELTRAN LARA**, Titular de la Notaria número Ciento Sesenta y Nueve del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria número Doscientos Veintiséis, de la que es titular el Licenciado **PEDRO CORTINA LATAPI**, en la que hace la Renovación de Poderes y el otorgamiento de Poderes de **ELEVADORES OTIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

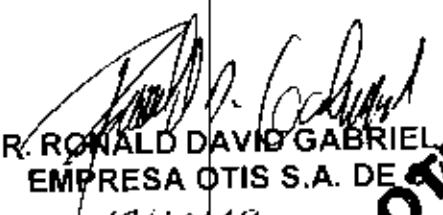
SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación de Resolución CI-IHSS-DEI-N°624/23-08-2018 de fecha 23 de Agosto del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LA COMPAÑÍA OTIS, S.A. DE C.V., EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2006**, por un período comprendido del 01 de Enero al 16 de Agosto del 2018, por los servicios de mantenimiento de elevadores del servicio que será prestado del ascensor marca OTIS instalado en el Edificio Administrativo del IHSS, ubicado en el Barrio Abajo de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y ratificar los servicios de mantenimiento para un (1) ascensor instalado en el Hospital de Especialidades del IHSS, ubicado en el Barrio la Granja de Comayagüela, Memorando No.3002-SGP/IHSS-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se hace la modificación del Adendum al Contrato de acuerdo a lo indicado en el resolutivo dos (2) y tres (3) **"2. Autorizar la exclusión del contrato No.019-2006 suscrito por la Compañía OTIS S.A. DE C.V., únicamente por los servicios brindados al ascensor marca Otis instalado en el Edificio Administrativo del IHSS, ubicado en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, en vista que este dejó de funcionar a partir del 16 de agosto de 2018. 3. Modificar la Resolución CI-IHSS No.1017/22-12-2017 en el único sentido de modificar la vigencia del contrato No.019-2006 correspondiente a los servicios de mantenimiento del ascensor marca Otis instalado en el Edificio Administrativo del IHSS, ubicado en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, siendo la fecha de vigencia del 1 de Enero de 2018 al 16 de agosto de 2018 y ratificar los servicios de mantenimiento por un (1) ascensor instalado en el Hospital de Especialidades del IHSS, ubicado en el Barrio la Granja de Comayagüela"**, según Resolución CI-IHSS-DEI No.624/23-08-2018, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL DIECISEIS (16) DE AGOSTO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** El Señor **RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diecisiete días del mes de Septiembre del Dos Mil Dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS


SR. RONALD DAVID GABRIEL ESTRADA,
EMPRESA OTIS S.A. DE C.A.

19/09/18

OTIS Honduras

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Archivo